

Beneficiarios de las Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín

Debido a la contingencia de salud pública por el COVID-19, nos dirigimos a ustedes, beneficiarios de las Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, con el fin de informarles los cambios transitorios que se han realizado en el Reglamento Operativo (Resolución No. 7727 del 23 de septiembre de 2019), con el fin de facilitar la continuación en el proyecto para el 2020-2.

De manera transitoria para el 2020-2:

- No tendrán que aprobar el número mínimo de créditos en el semestre cursado (8 créditos para el primer y segundo semestre, 12 créditos para el tercero, cuarto y quinto).
- No tendrán que matricular el número mínimo de créditos requeridos para aprobar la renovación del siguiente semestre, de acuerdo con lo establecido en el literal anterior.

Continúan sin modificación:

- El requisito de llenar la ficha de caracterización al final de cada semestre cursado.
- El requisito de conservar el estatus de Estudiante en la Institución.
- La duración de la beca.

Adicionalmente, podrán consultar el Reglamento Operativo y la modificación temporal (Resolución No. 1063 del 20 de abril de 2020), los cuales se adjuntan a esta comunicación, para que puedan profundizar en los cambios establecidos.

Para el ITM es muy importante su bienestar como el de toda su familia. Esperamos que todos se encuentren muy bien.

Puede escribir sus dudas al correo becassapiencia@itm.edu.co



